



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14 ABR. 2025 Hs. 14:36
Numero:	24 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

REZ Daniela Ayelen

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 37 /2025

Letra Mun. U.

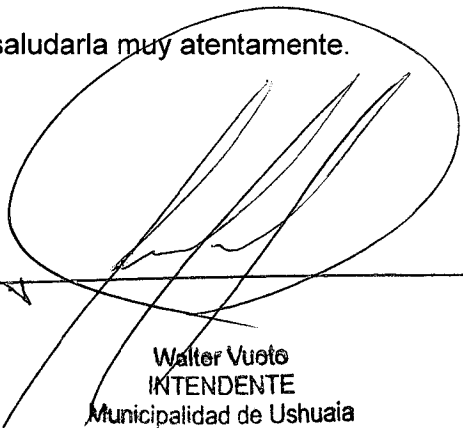
USHUAIA, 14 ABR. 2025

Sra. PRESIDENTA

DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir copia certificada del Decreto Municipal N.º 531 -- /2025, que comunica en los términos del artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal, la ausencia de suscripto de la ciudad de Ushuaia, desde el quince (15) y hasta las 7.30 Hs del diecinueve (19) de abril de 2025, por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Sra. VICEINTENDENTA MUNICIPAL

Abog. Gabriela MUÑOZ SICCARDI

S _____ / _____ D

14 ABR. 2025 Hs. 14:39	
Numero:	410 Fojas: 02
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Dr. Olga Susana Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Opcho. Gral.
D.L.T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 14 ABR. 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto comunica al Concejo Deliberante, en los términos del artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal, que se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, desde el quince (15) y hasta las 7.30 Hs del diecinueve (19) de abril de 2025, por razones inherentes a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 1) y 38), 156 y 157 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia desde el quince (15) y hasta las 7.30 Hs del diecinueve (19) de abril de 2025, por razones inherentes a sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N.º 531 - 7/2025

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia